

## Jueza de Garantías tuvo por formulado cargos por Abuso Sexual Agravado

miércoles, 06 de junio de 2018

La Jueza de Garantías Romina Martini tuvo por formulado cargos por "Abuso sexual con acceso carnal y lesiones leves agravado por haber existido una relación de pareja y en contexto de violencia de género", luego de escuchar a la Fiscalía y a la Defensa. Ello en relación a un hombre, vecino de esta localidad, de 33 años de edad, argentino, soltero, quien se encuentra detenido desde el lunes 4 de Junio por la tarde. La Jueza dispuso además la prisión preventiva del mismo por el término que dure esta investigación, prevista en cuatro meses, toda vez que se encuentran acreditados los extremos que así lo ameritan. En este sentido la magistrada consideró que existe el riesgo del entorpecimiento en la investigación y también está en riesgo la mujer víctima, toda vez que se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad. Esta situación, señaló, justifica hacer uso de normativas supranacionales, con rango Constitucional, como la "Convención Belem Do Para", que exige, en este caso a los jueces, tomar medidas de protección para con la víctima. Sumado a su protección personal, realmente existe el riesgo procesal. "Es una medida provisoria y de protección de la víctima., lo que no significa que el hombre imputado sea el autor", destacó.

Cabe señalar que el hecho imputado por el Fiscal Martín Govetto ocurrió en el interior de una vivienda familiar. En la audiencia celebrada hoy Govetto detalló el material probatorio reunido hasta la fecha, el que avala la formulación de cargos, entre ellos antecedentes de denuncias por anteriores agresiones sufridas por la mujer víctima.

El hombre imputado fue asistido por el Defensor Oficial Marcos Cicciarello y en la audiencia optó por declarar y brindar su propia versión de los hechos imputados, los que difieren de los imputados.

La Defensa no tuvo objeciones a la formulación de cargos y al plazo de investigación, consignando que las diferencias que existen con la imputación fiscal y las meritadas por la Defensa, serán objeto de estudio y exposición en las otras etapas del proceso.